

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 21 DE JUNIO DE 1985

Nº 20.332

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 57 de 3 de junio de 1985, por medio de la cual, se otorga una facultad al Ministro de Hacienda y Tesoro.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 39 de 7 de junio de 1985, por el cual se nombran los representantes del Sector Privado ante el comité para el desarrollo de un centro puerto para el trasbordo de contenedores en Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

OTORGASE UNA FACULTAD AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION No. 57

(De 3 de junio de 1985)

"Por medio de la cual se otorga una facultad al Ministro de Hacienda y Tesoro".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura No. 915 de 3 de febrero de 1982 la Nación vendió a la Sociedad MATADERO DE CHIRIQUI, S.A. la finca No. 8435 inscrita al tomo 799 folio 342 de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriqui y sus mejoras y constituyó primera hipoteca a favor de la Nación;

Que de acuerdo con la cláusula quinta del Contrato de compra venta mediante el cual se formaliza esta operación, el comorador se compromete a no constituir ningún tipo de gravamen sobre el bien inmueble objeto de compra venta sin obtener el consentimiento escrito del vendedor;

Que de acuerdo con los estudios realizados por la Sociedad MATADERO DE CHIRIQUI, S.A., la empresa requiere obtener financiación adicional para llevar a cabo mejoras de tipo sanitario indispensables para realizar actividades de producción y exportación de productos cárnicos a los mercados externos; Que la constitución de esta segunda garantía real, no afecta a desmejora la hipoteca y

anticresis constituida originalmente en favor de la Nación, porque esta tiene un crédito privilegiado que realiza con prioridad en caso de incumplimiento del obligado;

Que dentro de la política del Gobierno esta la de ofrecer incentivos de todo orden para la realización de actividades que propendan al desarrollo del país, y de manera especial a las actividades agropecuarias, por lo cual esta medida que se autoriza es congruente con dicho criterio gubernamental;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la Nación otorgue su consentimiento para que la Sociedad MATADERO DE CHIRIQUI, S.A. constituya Segunda Hipoteca sobre la finca No. 8435 y sus mejoras, inscritas al tomo 799, folio 344, asiento 3, registrados en la ficha 033052, folio 3799, imagen 0048, del Registro de la Propiedad, Provincia de Chiriqui, por un monto de hasta TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B. 300.000.00), sobre la cual la Nación tiene y mantendrá primera hipoteca y anticresis mientras subsistan obligaciones entre MATADERO DE CHIRIQUI, S.A., y la Nación derivadas de la venta contenida en la Escritura Pública No. 915 de 3 de febrero de

1982.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a las 3 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ERIC ARTURO DELVALLE

Primer Vicepresidente de la República

RODERICK ESQUIVEL

Segundo Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE RIBA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ FABREGA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Salud,
CARLOS DE SEDAS HIJO

JOSE FIERRO
Ministro de la Presidencia

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Vivienda,
ROBERTO VELASQUEZ

cdec.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No.39
(De 7 de junio de 1985)

Por el cual se nombran los representantes del Sector Privado ante el Comité para el Desarrollo de un Centro Puerto para el trasbordo de contenedores en Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a los señores ALBERTO MOTTA y RICARDO MONTERREY,

como Miembros del Comité para el Desarrollo de un Centro Puerto para el trasbordo de contenedores en Panamá, en representación del Sector Empresarial y del Sector Obrero, respectivamente.

SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
NICOLAS ARDITO BARIETTA
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministerio de Comercio e Industrias.

Es copia auténtica de su original.
Panamá 12 de junio de 1985

E. DE CARLES
Dirección Administrativa.

KTdeA.ndec.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Conforme lo dispone el artículo 777 del Código de Comercio, yo INES AMADOR RODRIGUEZ, mujer mayor de edad, panameña, comerciante, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-55-540, hago saber, por este medio, que HE TRASPASADO mediante Contrato de Donación, el establecimiento Comercial denominado "SALON DE BELLEZA AGNES", amparado para operar bajo

Licencia Comercial Tipo B Persona Natural, No. 13681 y el cual se encuentra ubicado en la Calle Ricardo Arias, No. 5 Bella Vista de esta ciudad, a la Sra. PETITA PORCEMIL DE MARTINEZ, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-13-722. Ines Amador Rodríguez
Ced-No. 9-55-540.

Panamá, 25 de abril de 1985

(L004591

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 29

El Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general,

HACE SABER;

Que, el día cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), el Licdo. IVAN TEJEIRA, como Apoderado Especial de la señora MARIA ZOLA TRUJILLO, ha presentado la solicitud de matrimonio de hecho posterior;

"SEÑOR JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE,--- RAMO CIVIL;

La acción se funda en los siguientes hechos:

PRIMERO: Mi representada, la señora

MARIA ZOILA TRUJILLO y el señor **JERONIMO AGUILAR**, llevaron vida marital, en condiciones de singularidad y estabilidad, por lapso mayor de 5 años.

SEGUNDO: Los señores **JERONIMO AGUILAR** y **MARIA ZOILA TRUJILLO** estaban legalmente capacitados para contraer matrimonio.

TERCERO: El señor **JERONIMO AGUILAR** falleció en la ciudad de Penonomé, el día 4 de julio de 1979, acto vital que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Civil.

Panamá, 31 de mayo de 1985, (fdo.) **Llodo, IVAN TEJEIRA Q.**

Por tanto, se fija el presente edicto emanatorio en lugar visible de esta Secretaría del Tribunal por el término legal de diez (10) días hábiles para que durante ese período puedan presentar oposición cualquier persona que se crea con derecho a ellos y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por una (1) vez y tres (3) veces en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy once (11) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Llodo, Felipe Rodríguez Guardia
Juan Primero del Ojo, de Cocle
Delfina L. Berrío M.
Sria.

L-150395

(Ora. publicación)

REMATES:

JUGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE Nº. 116

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo preudario producido por **BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A.** contra **IMPRESA CERVANTES S. A.** se ha señalado el día 3 de julio del presente año para llevar a cabo, dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se detallan:

"1.- Máquina impresora Offset dos colores, unidad caucho, unidad numeradora, perforación vertical, horizontal hueco de archivo, Hojeadora, Modelo ATF Webendorfer FORMS W-400, US\$ 17,648.50.

1. Motor 2234645 Tipo Ognia - US\$ 350.00.

1. Transmisión 1-25 L-369153-A H 1/2 911126-50- US\$2,500.00.

1. Generador 2292604 B-918126-A US\$ 350.00

1. Compresor Serie B-3 3B-2479, Al-ternador X-1 US\$ 450.00.

10. Brazos para numeradora, cada uno

con un valor de US\$ 350.00.

4 Cilindros para cauchos, cada uno con un valor de US\$ 250.00.

10. Juegos de huecos de archivos, cada uno con un valor de US\$ 250.00.

1. Cortadora 4-2845 - US\$ 250.00.

1 Lámpara Oscilante Strobe Matic Modelo B Serie E278- US\$ 688.00.

1. Hojeadora EW 5002 - US\$ 3,500.00.

Batería de 9 rodillos de repuestos - US\$ 900.00.

8 Numeradoras Convexas Ascendentes,

Modelo 17, Serie 50045, 50080, 50082, 50090, 50094, 50083, 50105, 50111 con un valor de US\$ 298.75 cada una.

4. Numeradoras convexas Retroceso Modelo 17 CEX Series 55903, 55969, 55970, 55973 con un valor de US\$ 298.75 cada una.

4. Numeradoras Rectas Retroceso, Modelo 17CS ANA Series 55134, 55161, 55160, 55159, con un valor de US\$ 278.75 cada una.

8. Numeradoras Rectas Ascendentes Modelo 17CS, Series 53451, 53452, 53404, 53405, 53409, 53412, 53413, 53414, con un valor de US\$ 278.75 cada una.

2. Rodajas Convexas cuadruplicada retroceso, con un valor de US\$ 33.75 cada una.

2. Rodajas Rectas duplicar retroceso, con un valor de US\$ 31.25 cada una.

4. Rodajas Rectas duplicar Ascendente, con un valor de US\$ 31.25 cada una.

4. Rodajas Convexas duplicar ascendentes, con un valor de US\$ 31.25 cada una.

8. Rodajas Convexas cuadruplicar ascendente, con un valor de US\$ 33.75 cada una.

8. Rodajas Rectas cuadruplicar ascendente, con un valor de US\$ 33.75 cada una.

1. Repair Kit para numeradoras - US\$ 50.00.

1. Lavadora de Numeradoras - AF500, Serie X000107 US\$ 460.00.

2. Blower P-56H1542M, con un valor de US\$ 648.00 cada una.

1. Tectle Tiger 1 tonelada - US\$ 700.00

1. Dobladora de planchas - US\$ 200.00

1. Cortadora de Conos SY-203 - US\$ 367.50.

1. Cortadora de Carbón Marca Dodge - US\$ 1,245.00.

1. Compresor 030480 VT-3168- US\$ 600.00.

1. Quemadora de planchas NUARC Flip-top, Modelo Serie 39B71-20- US\$ 700.00

1. Aire Acondicionado National Split Serie 100325- US\$ 3,500.00.

1. Aire Acondicionado National Split Serie 100334- US\$ 3,500.00.

1. Máquina Colectora de 7 estaciones SCHRIEBER modelo 5945 - US\$ 20,000.00

Serie 716, Motor Tipo COGX Serie 2580-473 panel DYNAMATIC.

1. Mesa de entrega de formularios individuales US\$ 8,000.00.

Motor 5XDH002B.

Motor 5XBH002D.

1. Cabeza de Corte 17" PAIR-4-17 - US\$ 2,235.00.

1. Cabeza de Corte 22" - US\$ 2,460.00.

1. Cabeza de numeración Seal Master S-A--ER-28- US\$ 2,500.00.

1. Sistema de Bomba de Goma Acumeter US\$ 1,200.00.

1. Rapid Folder 1393 B Modelo 30 0-

US\$ 8,000.00".

Servirá de base para el remate, la suma de B/. 104,652.77 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde, y después de esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy once (11) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Secretario. Alguacil Ejecutor, (fdo.) Guillermo Morán A.

Guillermo Morán Abrego

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

Ramo de lo Civil.

(L004856)

Única publicación

AVISO DE REMATE

MARIA HIGUERA DE MEDINA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Sucursal de Santiago, contra **ALFREDO LOPEZ, AGUSTIN BRYAN BARSALLO Y ELDA LILIA BARSALLO CAMAÑO**, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago contra **ALFREDO LOPEZ, AGUSTIN BRYAN BARSALLO Y ELDA LILIA BARSALLO CAMAÑO**, se ha señalado el día veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca No. 7038, inscrita al folio 452, del tomo 778, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas.

Constituye una superficie de 35 Hectáreas con 5,000 metros cuadrados, ubicada en Cerro Viejo, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas.

LINDEROS: Norte: Quebrada Corozal.

Sur: Cafetales de Antonio Cozzi, Ge-narina de Alvarado, Quebrada Carotín y Cafetales de Pedro José González, Francisco Alvarado, José María Méndez, Manuel Clavel y Eliseo Alvarado

y Quebrada Corotú.

Este; Zanja sin nombre y Cafetales de Mercedes Pérez y Tierras Nacionales, Faldas de Cerro Viejo.

Oeste; Cafetales de Arcadio Guime y Camino Real de Cañazas a Los Vales.

Avalúo: B/. 7,100.00.

Servirá de base para el Remate la suma de Tres mil ochocientos veintidós balboas con 16/100 (B/.3,822.16) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la suma arriba indicada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cincopor ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintiuno (21) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1977, modificado por la Ley No. 17 del 9 de abril de 1976. En los cobros que el Banco Nacional de Panamá por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1259: En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cincopor ciento (5%) de los avalúos dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veintepor ciento (20%) de los avalúos dados a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, por lo que se hará de conformidad a la Ley. Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y copias del mismo se remiten para su publicación

legal.

María Higuera de Medina
Secretaría en Funciones de
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Santiago tres de junio de 1985

EL SECRETARIO
María Higuera de Medina

JUICIO HIPOTECARIO

"INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO"

-LICITACION PUBLICA No. 1-85 IPAT-

"CAMPAÑAS INTERNACIONALES DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS"

AVISO

Desde las 9:00 a.m., hasta las 9:59 a.m., del día cinco (5) de julio de 1985, se recibirán propuestas en el Salón "TRENZADO" del Centro de Convenciones ATLAPA para la apertura de la Licitación Pública No. 1-85 IPAT sobre las Campañas Internacionales de Publicidad y Relaciones Públicas.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentarla en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y una estampilla de Soldado de la Independencia y contendrán la información requerida en el Pliego de Cargos y el precio que se propone gastar en cada medio de información (Prensa, Radio, Televisión).

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales.

El Estado tiene asignado en el Presupuesto general una partida presupuestaria de DOS MILLONES DE BALBOAS (B. 2,000,000.00), para cubrir las erogaciones que genere las campañas publicitarias y de relaciones públicas de interés turísticos.

El día 24 de junio a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Centro de Convenciones ATLAPA, previa a Licitación Pública No. 1-85 IPAT, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de Recaudación del IPAT, y a un costo de B.200.00 reembol-

sables a los postores que participen en la Licitación previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales que soliciten los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ALBERTO GARCIA DE PAREDES
Gerente General

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1985, por este medio,

EMPLAZA

A la sociedad QUIME, S.A., SILVERIO MELFI, con cédula No. 8-67-435, ALFREDO QUINTANA BROWN, con cédula No. 8-136-803 y EDUARDO QUINTANA BROWN cédula No. 8-106-558, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, en su contra. Se advierte a los Emplazados, que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su personal hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy (5) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

HUGO PEREIRA
JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO R.
SECRETARIA

CERTIFICO: que la presente es fiel copia de su original.

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por la Dirección General de Comercio Interior como Funcionaria Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **GOYA** interpuesta por la sociedad **GOYA FOODS INC.**, por medio de sus apoderados **ARIAS, FABREGA AND FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de junio de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado

Licda. Zaira Santamaría de Latorraca
Asesor Legal

Funcionaria instructor.

Srta. Xiomara E. Escudero G.
Secretaria Ad-Hoc.

(L-005216)

1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**, Asesora legal debidamente comisionada por la Dirección General de Comercio Interior como Funcionaria Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor **LUIS FRANCO BRANTLEY**, Representante Legal de la sociedad **CIMAZ, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica **KARENA**.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto de notificación a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, a los 13 días del mes de junio de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado

Licda. Zaira Santamaría de Latorraca
Funcionaria instructor

(L-005217)

1ra. publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de **WILLIAM LESLIE STILSON EVERS**, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTIDOS (22) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, **JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado **WILLIAM LESLIE STILSON EVERS**, desde el día 28 de noviembre de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora **ALICE MAUDE STILSON EVERS VDA. DE PINCUS** en su condición de hermana del causante, y:

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO.) EL JUEZ LIC. JESUS E. VALDES (FDO.) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de mayo de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión Intestada lo haga valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

LIC. JESUS ENRIQUE VALDES.

LA SECRETARIA,

XIOMARA BULGIN

(L-261565

UNICA PUBLICACION.)

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la escritura Pública No. 5048, de 10 de mayo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de mayo de 1985 en la Ficha 151552 Rollo 15819, Imagen 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA BADENIA, S.A.". (L004480)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CATORCE (14)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de **ISABEL GUERRA HIDALGO** ó **ISABEL GUERRA DE CISNEROS**, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO EL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL.- Santiago, veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:.....

.....

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de **ISABEL GUERRA HIDALGO** ó **ISABEL GUERRA DE CISNEROS** DESDE EL DIA ONCE (11) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de **ISABEL GUERRA HIDALGO** ó **ISABEL GUERRA DE CISNEROS**, el señor **SAMUEL CISNEROS**, en su condición de hijo de la causante sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar en derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se publique y fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese.- El Juez (fdo.) Licdo. LUIS ALBERTO OLMOS.- La Secretaria (fdo.) Licdo. NORIS E. HERNANDEZ,

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Juez Segundo,
(fdo.) **Licdo. LUIS ALBERTO OLMOS**
La Secretaria

(fdo.) **Licdo. NORIS E. HERNANDEZ**
(L242232)

Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 91

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de quienes se llamaron en vida **ALFRED BURGESS, CRISTINA HAYWOOD DE BURGESS Y LILLIAN ESTELLA BURGESS (c.e.p.d.)**, se ha dictado un auto cuya parte resolutive

va es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL. Panamá (11) once de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:..... el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ALFRED BURGUES, CRISTINA HAYWOOD DE BURGESS Y LILLIAN ESTELLA BURGUES, (q.e.p.d.) desde el día de la fecha de su muerte el primero falleció el día 11 de noviembre de 1971, la segunda falleció el día 25 de julio de 1974 y la tercera falleció el día 7 de mayo de 1984.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros y en su condición de hija y de hermana LAVINIA SINCLAIR BURGESS DE FORDE.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto tal y como lo establece el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese, el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. IGNACIO LOPEZ GRAU como apoderado judicial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese, y Notifíquese, (fdo.)... El Juez... Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E. fdo. SECRETARIO ALBERTO RODRIGUEZ C.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregará al interesado para su legal publicación.

Panamá, 11 de junio de 1985

EL JUEZ, LICDO. OSWALDO FERNANDEZ E.

Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ C.

L-004830
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de CARLOS AGUSTIN ARIAS ICAZA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria del señor CARLOS AGUSTIN ARIAS ICAZA (q.e.p.d.) desde el día seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus legatarios su esposa e hijos: ANA ELENA CHIARI DE ARIAS, EMANUEL EDUARDO ARIAS CHIARI, FERNANDO ANTONIO ARIAS CHIARI e ISABEL ARIAS DE LA GUARDIA e IDARELA ARIAS CHIARI DE ALVAREZ, de acuerdo a la cláusula testamentaria.

TERCERO: Que nombra como albacea de los bienes hasta la terminación del juicio a la señora ANA ELENA CHIARI DE ARIAS de acuerdo a la cláusula testamentaria, quien está libre de prestar fianza de manejo.

Y ORDENA: Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término legal establecido en el Artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Se tiene al LICDO. EDUARDO A. CHIARI, como apoderado especial de los peticionarios en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese,

(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON.

El SECRETARIO, AD-INT.

(fdo.) JOSE D. ABREGO

Por tanto, para la publicación de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de parte interesada, hoy, trece (13) de junio de 1985.

Panamá, 13 de junio de 1985

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO AD-INT

L-005244
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 82

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de GASPARD BENITEZ, propuesto en este Tribunal por SILVIA MARIA DE GRACIA Vda. de BENITEZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

..... En mérito de lo expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de GASPARD desde el día quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), que es heredera sin perjuicio de terceros SILVIA MARIA DE GRACIA viuda de BENITEZ, en su calidad de cónyuge superviviente. ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un diario de la localidad.

Expidanse los edictos emplazatorios correspondientes

Cópiese y Notifíquese

El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

Fernando Campos M.

Secretario (fdo.)- - - - -

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a los interesados para su debida publicación.

Se concede a los interesados el término de diez (10) días contados desde la última publicación de este edicto en un diario de la localidad a fin de que hagan valer sus derechos dentro de este término.

Panamá, 2 de mayo de 1985.

El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 2 de mayo de 1985

Secretario

L-004422

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA:

A CLAUDIO HERRERA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por PABLO HERRERA VILLARREAL, ENELIS MARIA HERRERA DE WONG, BRISEIDA HERRERA LEZCANO, PORFIRIO SAMUDIO, EFRAIN HERRERA VILLARREAL, EVIDELIA HERRERA LEZCANO, OTILIA LEZCANO DE HERRERA, JORGE HERRERA LEZCANO Y OLMEDO HERRERA MIRANDA.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de éste edicto en un diario de la localidad no se ha

apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días

David, 17 de mayo de 1985
(fdo.) Lcdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Rolando Ortega A.
Secretario.
Lo anterior es fiel copia de su original
David, 17 de mayo de 1985.

Rolando Ortega A.- Secretario

(L004523)
Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio:

EMPLAZA:

A los señores ERNESTO CEDEÑO RODRIGUEZ, AMADO DE JESUS CEDEÑO RODRIGUEZ, ISAÍAS CEDEÑO POVEDA, LUZ ANTONIA CEDEÑO RODRIGUEZ DE RIVERA, ANGELA CEDEÑO RODRIGUEZ DE CEDEÑO y a CORINA, DEL C. CEDEÑO RODRIGUEZ, cuyos domicilios y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, se presenten ante este Tribunal hacerse oír por sí o por medio de Apoderado Legal dentro del Juicio Ordinario de Nulidad propuesto por ORDONEL ALONSO CRESPO MORENO en su contra, de ellos.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy 20 de mayo de 1985.

Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Delfina Isabel Berrío
Sra.

(L004552)
Unica publicación.

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No.992.85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO

AVISO

Hasta las 9:00 a.m. del día 20 de mayo de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Luminarias para Alumbrado Público, las cuales deberán ser entregadas en el Almacén del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00.100 (B.5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General.

AVISO DE LICITACION PUBLICA LP-DMI-4--85

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, avisa a las personas interesadas que el día 25 de junio de 1985, a las 10:00 a.m., se efectuará la Licitación Pública DMI-4-85, para la compra de 120,000 quintales de maíz amarillo U. S. No. 2.

Cada propuesta constará de un sobre cerrado ajustado a las disposiciones del Código Fiscal, Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984.

Los interesados pueden retirar el Pliego de Cargo y Especificaciones desde la fecha en la Dirección de Mercadeo Internacional ubicada en el Edificio Maheli al final de la Vía Ramón Arias, lugar donde se realizará dicho acto.

Los Pliegos tendrán un valor de B/. 5.00 cada uno,

Atentamente,

ING. DARIEN A. AYALA W.
Director General

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA QUE SUSCRIBE JUEZ QUINTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGI-
MIENTO DE ANCON, por medio del
presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, JUAN MARTINEZ LF JEJEMA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio que en su contra ha instaurado AMELIA E. ESPINOSA DE MARTINEZ.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 29 de marzo de 1985.
(fdo.) Lcda. Belinda Rubio de De Urriola
Juez Quinta del Circuito - Ramo Civil
(fdo.) Lfa E. Rivera
Secretaría
(Ad-Hoc)
(L-004880)
Unica publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

OFICINA PROVINCIAL DE BOCAS
DEL TORO

EDICTO No. 2-11-85

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-
TANCIADOR DE LA COMISION DE
REFORMA AGRARIA EN LA PRO-
VINCIA DE BOCAS DEL TORO AL
PUBLICO.

HACE SABER:

Que la señora ENELLYS MILVA GUILLEN V., vecino del corregimiento de CHANGUINOLA distrito de CHANGUINOLA portador de la Cédula de Identidad Personal No. . . . ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-87-85 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de ---- hectáreas con 3351,32 metros cuadrados, ubicados en Finca 32 Corregimiento de CHANGUINOLA del Distrito de CHANGUINOLA de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: NIRSA FLORES
SUR: PEDRO GUERRA
ESTE: COBANA
OESTE: CARRETERA HACIA FINCA 31.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHANGUINOLA o en la Corregiduría de CHANGUINOLA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 13 días del mes de marzo de 1985.

CELINDA CERVERA
Secretaria Ad-Hoc

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ
Por C. Cervera

Funcionario Sustanciador

L-005228
(única publicación)

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE SANTA MARÍA AL PÚBLICO
HACE SABER:

Que el señor HORACIO ASCANIO ROBLES D., varón panameño, mayor de edad 34 años, residente en Santa María, Registrador Catastral con cédula de identidad personal No. 6-46-511, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable localizado CARRETERA NACIONAL, Distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de DOS MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS CENTÍMETROS (2,402,26 Mts.), que será segregado de lo que constituye la finca No. 10,293, tomo No. 1375, folio No. 256 y que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Calle Pública
SUR: Avenida Central
ESTE: Calle Pública
OESTE: Joaquín González Ríos

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por un término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentran afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una sola vez en la GACETA OFICIAL. Expedido en Santa María, a los 27 días del mes de marzo de 1985.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Ariagna E. A. Castillo G.

Secretaria del Alcalde

E. López Cigarruista

Alcalde Mpal. del Dto. de Santa María

NOTA: Es fiel copia de su original

Fijado

Desfijado

L-004441

(Única publicación.)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4
La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A
JUSTIN HOY TAYLOR, varón, panameño, soldador, casado, de 36 años

de edad, hijo de Justin Hoy y Lilia de Taylor, residente en Cativá, Barriada Once de Octubre, casa No. F-57, ciudad de Colón, para que dentro del término de diez -10- días hábiles contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:
"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, PANAMA, VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES,

VISTOS:

En razón de lo expuesto, el suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JUSTIN HOY TAYLOR, varón, panameño, soldador, casado, de 36 años de edad, hijo de Justin Hoy y Lilia de Taylor, residente en Cativá, Barriada Once de Octubre, Casa No. F-57, ciudad de Colón, como supuesto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título IX, Libro II del Código Penal, en perjuicio del establecimiento comercial "Bon Appetit". Y se MANTIENE SU DETENCIÓN preventiva.

Provea el encausado los medios de su defensa.

Por ejecutorio el presente juicio se abre a pruebas por el término de tres -3- días, mismos con que cuentan las partes para presentar las que a bien tengan.

DERECHO: Párrafo 2o. del Art. 2147 del Código Judicial; Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Cópiase, Notifíquese y Cúmplase (fdo.) El Juez, Licdo. Antonio Guardia Osés.

(fdo.) El Secretario, Gerardo Carrillo G.

Se advierte al empleado JUSTIN HOY TAYLOR que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, esta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por tanto, para notificar al empleado JUSTIN HOY TAYLOR, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy veintisiete -27- de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

LA JUEZ,

LICDA. MITZI ISABEL McGEACHY G.

EL SECRETARIO,
GERARDO CARRILLO G.

Oficio 295

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5
La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A
EDITORIA RENOVACION S. A.

ADOLFO JOSE MENDOZA NOGUERA, varón, nicaraguense, Asesor de Seguros, nacido en Granada, Nicaragua, el día 23 de junio de 1952, hijo de Adolfo Mendoza y Zoila Noguera, con residencia en Calle 1a, Vista Hermosa, Casa No. 2, apto. No. 6, para que dentro del término de diez -10- días hábiles contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, PANAMA, TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ADOLFO JOSE MENDOZA NOGUERA, varón, nicaraguense, Asesor de Seguros, nacido en Granada, Nicaragua, el día 23 de junio de 1952, hijo de Adolfo Mendoza y Zoila Noguera, con residencia en Calle 1ra, Vista Hermosa, Casa No. 2, Apto. No. 6, como presunto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XII, Libro Segundo del Código Penal en perjuicio de Carlos Arturo Alvarado; y se ORDENA se cumplan las copias pertinentes, para que se investigue sobre un ilícito de hurto, ante las autoridades competentes; y MANTIENE su detención preventiva.

Provea el encausado los medios de su defensa.

Por ejecutorio el presente auto, constan las partes con el término de -3- días hábiles, a fin de que presenten las pruebas de que intenten valerse en esta causa.

DERECHO: Párrafo 2o. del Art. 2147 del Código Judicial; Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Notifíquese,

(fdo.) La Juez, Licda. Mitzi Isabel McGeachy G.

(fdo.) El Secretario, Gerardo Carrillo G.

Se advierte al empleado ADOLFO JOSE MENDOZA NOGUERA que, si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, esta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al empleado ADOLFO JOSE MENDOZA NOGUERA, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las dos de la tarde de hoy veintisiete -27- de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

LA JUEZ,

LICDA. MITZI ISABEL McGEACHY G.

EL SECRETARIO,
GERARDO CARRILLO G.

Oficio 295